

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9799** HEYOU GAMES, S.L.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 329 y 332 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta de Heyou Games S.L., ha acordado, con fecha 5 de octubre de 2015, la reducción del capital social en la cantidad de 3.540 euros, esto es, de 13.921 a 10.381 euros, con amortización de 3.540 participaciones, con la finalidad de restituir el valor de las aportaciones efectuadas por la socia doña Carmen María Aguilera Muñoz.

La reducción deberá ejecutarse como muy tarde en un mes contado desde la fecha del acuerdo y se deberá atribuir a la socia la cantidad de 60.003 euros mediante aportación dineraria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 332 LSC, se dota una reserva con cargo a reservas de libre disposición por importe de 60.003 euros, indisponible hasta que transcurran cinco años desde la publicación de este anuncio o se satisfagan todas las deudas sociales contraídas con anterioridad a la reducción de capital, por lo que no cabe la responsabilidad solidaria de la Socia citada.

Madrid, 6 de octubre de 2015.- Verónica Álvarez Debrot, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A150044576-1